

Convocatoria para la contratación temporal del puesto de Educador/a Social, en orden a la cobertura de necesidades de sustitución en la Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga-Izaga Gizarte Zerbitzuen Mankomunitatea

1. NORMAS GENERALES

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la formalización de una contratación temporal como Educador/a Social en el Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Izaga.

1.2 El personal que sea contratado será encuadrado en el nivel B del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

1.3 El régimen de jornada de trabajo, horario, vacaciones y demás serán conforme al Convenio del personal laboral de la Administraciones Públicas de Navarra.

1.4 Dada la extensión geográfica de la Zona Básica (Oroz Betelu, Urroz Villa, Aoiz-Agoitz, Unciti, Lizoain, Longuida, Valle de Arce), será necesario que la persona contratada pueda desplazarse por sus propios medios, percibiendo el kilometraje estipulado por la Mancomunidad. Horario flexible según necesidades del Servicio.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos/as a la presente convocatoria, los/las aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

–Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

–También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

–Ser mayor de edad.

-No hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

-Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos, de la clase B1.

- Hallarse en posesión del título de Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o presentar la acreditación de haber obtenido la habilitación profesional de acuerdo con los términos contenidos en la Disposición transitoria tercera de la Ley Foral 472009, de 30 de abril, por la que se crea el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo o en situación de mejora de empleo en alguna de las Agencias de Empleo dependientes del Servicio Navarro de Empleo

3.-INSCRIPCIÓN

3.1. La documentación para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Servicio Navarro de Empleo de Aoiz(Urbanización Kanpondoa 45 bajo, Aoiz-Agoitz), último día 20 de Agosto de 2018 antes de las 10 de la mañana.

3.2.- Documentación a adjuntar:

- Fotocopia del permiso de conducir vehículos de la clase B1

- Curriculum vitae

- Fotocopia de título mencionado en requisitos de las personas aspirantes

- Documentación acreditativa de los méritos alegados por las personas aspirantes, a tenor del baremo establecido en esta convocatoria para la fase de concurso:

- Las personas aspirantes para facilitar la valoración de méritos de experiencia laboral deberán adjuntar copia de los contratos de trabajo.

- Copia acreditativa de posesión de titulación en euskera

4. VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración del proceso podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Prueba práctica: Se llevarán a cabo diferentes casos prácticos relacionados con el puesto de trabajo.

Un máximo de 40 puntos.

La prueba se llevará a cabo el lunes 20 de Agosto a las 10:00 h en Casa de Cultura de Aoiz (traed DNI)

Euskera:

C1: 5 puntos

B2: 3,50 puntos

B1: 2,50 puntos

A2: 1,50 puntos

A1: 0,50 puntos

Un máximo de 5 puntos.

Experiencia laboral:

Por cada año de prestación de servicios como Educador/a Social en entidades locales: 5 puntos.

Por cada año de prestación de servicios como Educador/a Social en entidades privadas: 2 puntos.

Un máximo de 40 puntos

Entrevista preselectiva:

Un máximo de 15 puntos

Únicamente se realizará entrevista a las 5 personas que mayor puntuación hayan alcanzado en los tres apartados anteriores (prueba práctica, euskera y experiencia laboral).

La puntuación obtenida en la entrevista se sumará al resultado obtenido previamente.

Las entrevistas se realizarán en el Servicio Social de Base de Aoiz (Calle Domingo Elizondo 1, Aoiz), previa llamada a las personas interesadas

Temas sobre los que constará la prueba práctica:

- 1.–Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de servicios sociales.
- 2.–Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la cartera de Servicios Sociales de ámbito general.
- 3.–Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia.
- 4.–Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión social y renta garantizada.
- 5.–El II Plan Foral de Drogas.
- 6.–El código deontológico del Educador o de la Educadora Social.
Documentos profesionalizadores del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores y Educadoras.
- 7.–El catálogo de funciones y competencias. Documentos profesionalizadores del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores y Educadoras.
- 8.–Manual de Intervención en situaciones de Desprotección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. Capítulos 2-3-4-5-6
- 9.- El acompañamiento social.